

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-6584 *Resolución por la que se declara desierto el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Mediante Orden SAN/9/2019, de 6 de febrero (BOC nº 34, de 18 de febrero de 2019), se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Base 2ª de la Orden SAN/9/2019, de 6 de febrero, se aprobó la relación de participantes admitidos mediante Resolución del consejero de Sanidad, de 16 de julio de 2019 (BOC nº 154, de 12 de agosto de 2019).

Habiéndose presentado un único candidato, cuya jubilación forzosa ha sido declarada por Resolución del director gerente del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", por delegación de la directora gerente del Servicio Cántabro de Salud, con efectos del día 12 de agosto de 2020, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Único.- Declarar desierto el puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", con código de plantilla 2023P73000001ZW.

Contra la presente cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2020.

El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/6584